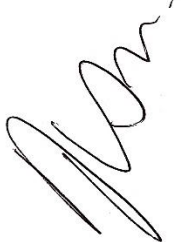


SECRETARIA: A Despacho del señor juez informando que no se ha recibido aun diligenciamiento del despacho comisorio No. 004 del 20 de febrero de 2020, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal Valle. Sírvasse proveer..

Roldanillo Valle, Agosto 20 de 2021



JOHANA ANDREA CHAVES BARCARCEL
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 638

Roldanillo Valle, Agosto 24 de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DTE: BSSC BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DDO: JORGE EDISON GOMEZ GOMEZ.

RAD No. 76-622-31-03-001-2008-000119-00

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal, para que de cumplimiento a comisión para diligencia de secuestro que le fue conferida.

CONSIDERACIONES

Por medio de despacho comisorio No. 004 del 07 de febrero de 2020, se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal Valle, a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 384-15166.

Dicho despacho comisorio, fue retirado por la interesada el 20 del citado mes y año.

Hasta la fecha se desconocen los resultados de la gestión encomendada, inclusive si fue entregado en ese despcho.

Por tanto en aras de conocer la suerte y/o resultados de dicha gestión, se impone formular el aludido requerimiento.

En consecuencia se procederá a requerir al Juzgado en mención a fin de que informe el estado de dicho despacho comisorio, a fin de dar continuidad al trámite.

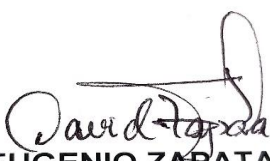
Por lo brevemente expuesto, el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,**

RESUELVE

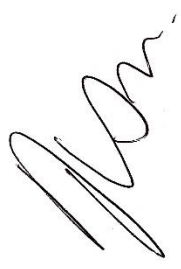
UNICO.- REQUERIR al Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal Valle, a fin de que informe si recibió el despacho comisorio No. 004 del 07 de febrero de 2020, por el cual se le

comisionó para llevar a cabo la practica de la diligencia de entrega del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 384-15166, y de ser así, que estado presenta el tramite al que debió dar lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE
ESTADO CIVIL No. 052**
Hoy, agosto 25 de 2021 se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria